

RESOLUCION No.
(001571)

04 AGO. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidor pública DARLYS JUDITH PARRA ORTIZ, adscrita a la Oficina de Gestión Financiera."

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, Decreto 2241, artículo 105, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública adscrita a la Oficina de Gestión Financiera DARLYS JUDITH PARRA ORTIZ, solicita mediante oficio radicado en fecha 29-07-14 dirigido a la señora Rectora de esta Institución se sirva concederle permiso remunerado por los días 04, 05 y 06 de agosto del presente año, con el objeto de atender asuntos d índole personal.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **DARLYS JUDITH PARRA ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53300757, para los días 04, 05 y 06 de agosto del presente año, según el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Oficina de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora